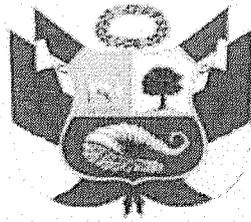


REPUBLICA DEL PERU



OTORGANDO RECURSOS POR ENCARGO A LAS UNIDADES POLICIALES QUE TIENEN ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA RAUD, Y PREVIA SUSTENTACIÓN DEL GASTO A LA ADMINISTRACION POR CONCESIÓN CON CARGO AL PRESUPUESTO Del AF-2023 DE LA UE.002.

Olger PENAVIDES PONCE DE LEON  
CORONEL PNP  
JEFE DE LA DIVISION DE ECONOMIA - DIRADM PNP

# Resolución Directoral

N° 29 -2023-DIRADM-PNP/SEC

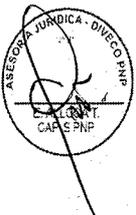
Rímac, 18 ENE 2023

Visto el Informe N° 003-2023-DIRADM-DIVECO/AS del 16 de enero del 2023, mediante el cual se recomienda que el Titular de la Unidad Ejecutora autorice mediante Resolución Directoral el otorgamiento de recursos por concepto de la Ración Orgánica Única Diaria (ROUD), por la modalidad de "Encargo" al Personal de la Policía Nacional que designen los directores o jefes de las unidades policiales que tienen Administración Directa según la Especifica de Gasto que se indica en las respectivas Notas de Certificación del Crédito Presupuestario, y previa sustentación del gasto en lo que respecta a la Administración por Concesionario.

## CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto del año fiscal del 2023 para la Unidad Ejecutora N° 002 a cargo de la Dirección de Administración ha sido aprobado mediante Ley N° 31638 del Presupuesto del Sector Público AF- 2023 y RM. N° 1770-2022-IN/22DIC2022 aprueba el PIA AF-2023 que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura, y existiendo los recursos para atender con la Ración Orgánica Única Diaria, el Jefe del Departamento de Presupuesto de la División de Economía ha expedido las Notas Certificación del Crédito Presupuestario en la Especifica del Gasto 2.3.11.11 Alimentos y Bebidas para Consumo Humano y la Especifica del Gasto 2.3.27.11.5 Servicios de Alimentación de Consumo Humano, por el importe total de S/.29,737,818.00, a favor de las diversas unidades policiales que dependen presupuestalmente de la citada Unidad Ejecutora;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 013-2022-IN del 03DIC2022, se estableció en DOCE SOLES y 00/100 (S/. 12.00) diarios el monto por concepto de alimentación que se provee al personal policial en actividad, referido en la Décima Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N°.1132 y las Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento del citado Decreto Legislativo, aprobado mediante Decreto Supremo N°.013-2013-EF.de la Policía Nacional del Perú;



Que, el otorgamiento de dichos fondos es por la modalidad de "ENCARGOS" de conformidad a lo que establece la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 en su Art. 40 modificada por la R.D. N° 004-2009-EF/77.15 Numeral 40.1 "El encargo consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora (...)".

Que, en el Numeral 40.2 de la citada norma expresa que el encargo "Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de las (s) personas(s), la descripción del objeto del encargo, los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada;

Que, según el artículo 7 de la RD N°.040-2011-EF-52.03 publicada el 30 de diciembre 2011, en el numeral 1 establece: " El monto máximo a ser otorgado no debe exceder de diez (10) Unidades Impositivas Tributarias (UIT), con excepción de los fondos destinados a) la compra de alimentos para personas y animales (...)";

Que, el otorgamiento del concepto de alimentos para personas que se viene prestando servicios en las dependencias de la Policía Nacional del Perú, está regulada por la Directiva N° 001-2021-COMGEN-PNP/SECEJE-DIRADM-PNP-SEC, aprobado por RCG N°.051-2021-CG PNP/EMG de 20MAR2021, que establece normas y procedimientos para la administración de los fondos de Alimentos para Personas para el personal de las unidades de organización;

Que, al respecto con Informe N°.003-2023-DIRADM-DIVECO-PNP/AS del 16 de enero 2023, formulado por el Coronel PNP Jefe de la División de Economía e la Policía Nacional del Perú y previa evaluación propone que se autorice mediante Resolución Directoral el otorgamiento de recursos por la modalidad de "Encargo" por concepto de la Ración Orgánica Única Diaria al personal que designen los directores o jefes de las unidades policiales, que tienen Administración Directa según Especifica de Gasto que se indica en las respectivas Notas de Certificación del Crédito Presupuestario AF-2023, y en lo que respecta a la Administración por Concesionario del ROUD previa sustentación del gasto;

Lo dictaminado por la Unidad de Asesoría Legal de la División de Economía de la PNP, en su Dictamen N° 026-2023-DIRADM-PNP/DIVECO-AL del 17 de enero 2023 y;





*Olger Benavides Fonce de Leon*  
OA - 272470  
Olger BENAVIDES FONCE DE LEON  
CORONEL PNP  
JEFE DE LA DIVISION DE  
ECONOMIA - DIRADM PNP

## Resolución Directoral

Lo propuesto por el Crnl. PNP Jefe de la División de Economía de la Policía Nacional del Perú;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1º.-** Autorizar el otorgamiento de recursos por concepto de la Ración Orgánica Única Diaria por la modalidad de "Encargo" al personal de la Policía Nacional que designen los directores o jefes de las unidades policiales que tienen Administración Directa según la Especifica de Gasto que se indica en las respectivas Notas de Certificación del Crédito Presupuestario AF-2023, y previa sustentación del gasto en lo que respecta a la Administración por Concesionario; la relación de las dependencias por Administración Directa y Concesión, se adjunta en el **Anexo N° 01**.

**ARTICULO 2º.-** Las rendiciones de cuentas de los gastos, se realiza de conformidad con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, Reglamento de Comprobantes de Pago aprobado con Resolución de Superintendencia N° 007-99-SUNAT y la Directiva N° 001-2021-COMGEN-PNP/SECEJE-DIRADM-PNP-SEC aprobado por RCG N°.051-2021-CG PNP/EMG de 20MAR2021

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

*Edgar José Horna Moreno*

---

OA - 221772  
Edgar José HORNA MORENO  
GENERAL PNP  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LA PNP



## CERTIFICACIONES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO CORRESPONDIENTE AL AF-2023

N°	N° CERTIF.	UNIDAD	META	ESPECIFICA DE GASTO		IMPORTE
1	CER-00053	FRENTE POLICIAL VRAEM - FP VRAEM (COMISARIAS)	0018	2.3.1.1.1.1	658.168,00	2.364.908,00
				2.3.2.7.11.5	891.184,00	
		FRENTE POLICIAL VRAEM - FP VRAEM	0070	2.3.1.1.1.1	541.660,00	
				2.3.2.7.11.5	83.804,00	
2	CER-00054	FRENTE POLICIAL VRAEM - FP VRAEM (DEPINCRIS)	0075	2.3.1.1.1.1	110.376,00	185.203,00
				2.3.2.7.11.5	40.880,00	
		FRENTE POLICIAL VRAEM - FP VRAEM (COMISARIAS FAMILIA)	0127	2.3.2.7.11.5	38.836,00	
3	CER-00065	DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA - DIRESEGCIU	0037	2.3.2.7.11.5	185.203,00	185.203,00
4	CER-00066	DIVISION DE PROTECCION DE CARRETERAS - DIVPRCARR	0054	2.3.2.7.11.5	1.154.899,00	1.154.899,00
		DIRECCION DE OPERACIONES ESPECIALES - DIROPESP(DIVCOMIN)	0084	2.3.1.1.1.1	277.984,00	
5	CER-00067	DIRECCION DE OPERACIONES ESPECIALES - DIROPESP/DIVINRAP/SUAT	0088	2.3.1.1.1.1	4.568.340,00	5.097.736,00
				2.3.2.7.11.5	251.412,00	
6	CER-00068	ESTADO MAYOR GENERAL - EMG	0096	2.3.2.7.11.5	104.832,00	104.832,00
7	CER-00069	DIRECCION DE PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL - DIRPLAINS	0097	2.3.2.7.11.5	54.163,00	54.163,00
8	CER-00070	DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA - DIRAJ	0098	2.3.2.7.11.5	64.646,00	64.646,00
9	CER-00071	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO - UNITRADOCC	0099	2.3.2.7.11.5	66.394,00	66.394,00
10	CER-00072	SECRETARIA EJECUTIVA - SECEJE	0100	2.3.2.7.11.5	71.635,00	71.635,00
11	CER-00073	COMANDO DE ASESORAMIENTO GENERAL - COMASGEN/CEOPOL	0101	2.3.2.7.11.5	316.243,00	316.243,00
12	CER-00074	COMANDANCIA GENERAL - COMGEN	0102	2.3.2.7.11.5	179.962,00	179.962,00
13	CER-00075	DIVISION DE LOGISTICA - DIVLOG	0103	2.3.2.7.11.5	237.619,00	237.619,00
14	CER-00076	DIRECCION DE ADMINISTRACION - DIRADM	0105	2.3.2.7.11.5	55.910,00	55.910,00
15	CER-00077	DIVISION DE ECONOMIA - DIVECO	0107	2.3.2.7.11.5	138.029,00	138.029,00
16	CER-00078	DIVISION DE INFRAESTRUCTURA - DIVINFRA	0108	2.3.2.7.11.5	36.691,00	36.691,00
17	CER-00079	DIRECCION NACIONAL DE ORDEN Y SEGURIDAD	0109	2.3.1.1.1.1	171.226,00	171.226,00
18	CER-00080	DIRECCION DE BIENESTAR Y APOYO AL POLICIA - DIRBAP	0110	2.3.2.7.11.5	585.312,00	585.312,00
19	CER-00081	DIVISION DE PENSIONES - DIVPEN	0111	2.3.2.7.11.5	113.568,00	113.568,00
20	CER-00082	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS - DIRREHUM	0112	2.3.2.7.11.5	3.684.845,00	3.684.845,00
21	CER-00083	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - OCI	0113	2.3.2.7.11.5	47.174,00	47.174,00
		INSPECTORIA GENERAL - IG y SUBUNIDADES (LIMA)	0114	2.3.1.1.1.1	8.736,00	
				2.3.2.7.11.5	964.578,00	973.314,00
22	CER-00084	DIVISION DE PROTECCION CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR	0129	2.3.2.7.11.5	108.326,00	108.326,00
23	CER-00085	DIVISION DE PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE ROBO DE VEHÍCULOS - DIVPIRV	0133	2.3.2.7.11.5	681.408,00	681.408,00
24	CER-00086	DIRECCION DE TRANSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL - DIRTTSV/DIVSEFERR	0135	2.3.1.1.1.1	3.370.349,00	3.686.592,00
				2.3.2.7.11.5	316.243,00	
25	CER-00087	DIRECCION DE ASUNTOS INTERNACIONALES - DIRASINT/INTERPOL	0136	2.3.2.7.11.5	351.187,00	351.187,00
26	CER-00088	DIRECCION DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL - DIRCII	0137	2.3.2.7.11.5	552.115,00	552.115,00
27	CER-00089	DIRECCION DE INTELIGENCIA - DIRIN	0140	2.3.1.1.1.1	831.667,00	2.105.376,00
				2.3.2.7.11.5	1.273.709,00	
28	CER-00090	DIRECCION DE SEGURIDAD INTEGRAL - DIRSI/DIVSEAER/DIVSSEEP/DIVSEPEN/DIVSEFRON/DIVPREMB	0144	2.3.1.1.1.1	1.782.144,00	2.781.542,00
				2.3.2.7.11.5	999.398,00	
29	CER-00091	DIRECCION DE SEGURIDAD DEL ESTADO - DIRSEEST/DIVASSOC	0147	2.3.1.1.1.1	2.124.595,00	2.652.249,00
				2.3.2.7.11.5	527.654,00	
30	CER-00092	DIRECCION DE TURISMO y SUBUNIDADES (LIMA)	0148	2.3.2.7.11.5	625.498,00	625.498,00
31	CER-00093	DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INF. Y COMUNICACIONES - DIRTIC	0153	2.3.2.7.11.5	396.614,00	396.614,00
32	CER-00094	DIVISION DE PROTECCION DE NIÑOS Y ADOLESCENTES - DIVPNA	0155	2.3.2.7.11.5	92.602,00	92.602,00
<b>TOTAL</b>						<b>29.737.818,00</b>

